



CSS 23877/2024/1/RH1 Y OTRO

PERRONE SILVIA MARIA DEL
CARMEN c/ ANSES s/REAJUSTES
VARIOS.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de marzo de 2026

Vistos los autos: “Recursos de hecho deducidos por la demandada en las causas 'PERRONE SILVIA MARIA DEL CARMEN c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS'; CSS 6815/2024/1/RH1 'DIAZ JUAN CARLOS c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS’”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que la recurrente no cumplió con los requisitos previstos en el artículo 7º, incisos a y d, del reglamento aprobado por la acordada 4/2007.

Por ello, se desestiman las presentaciones directas. Notifíquese, líbrese oficio a la ANSeS y a la Procuración del Tesoro de la Nación con copia de la presente sentencia a fin de poner en su conocimiento la actuación de sus abogados y, oportunamente, archívense las quejas.